



ACUERDO NUMERO 018

14 NOV. 1996

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UN REGIMEN TRANSITORIO PARA LA REMUNERACION DE LOS DOCENTES DE HORA CATEDRA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que por virtud del Acuerdo 015 de 1996 se modificó el Estatuto Docente en lo correspondiente al sistema de pago de los docentes de hora cátedra en orden a sujetar este sistema al establecido en el Decreto 1444 de 1992.

Que en el mencionado Acuerdo se establecieron las categorías equivalentes en el escalafón del profesorado de planta de la Universidad a efecto de determinar con base en ellas la remuneración correspondiente a los catedráticos.

Que la aplicación del Acuerdo 015 de 1996 ha traído en la práctica una disminución de salario de los servidores docentes de hora cátedra y ello lesionaría normas de linaje constitucional.

Que en igual sentido, los profesores de hora cátedra que hubieren de vincularse por primera vez tendrían una remuneración inferior a la que por el mismo trabajo y en condiciones iguales ganarían los profesores de cátedra que venían al servicio de la Universidad, máxime cuando estos no han tenido la oportunidad de presentar y obtener el reconocimiento legal por su producción intelectual.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Los profesores de hora cátedra vinculados en la actualidad que llevarán mínimo un semestre al servicio de la universidad en la misma dedicación o en otra superior, no podrán sufrir disminución en lo que venían percibiendo, hechos los reajustes decretados por el Gobierno Nacional, y si ello ocurriere, se reajustará el valor correspondiente hasta concurrencia de aquél.

CONTINUACION DE

018

14 NOV. 1996

ARTICULO SEGUNDO: Los profesores de hora cátedra que se vincularen por primera vez durante el presente semestre, se remunerarán de acuerdo con el valor que corresponda a los profesores de cátedra afectados con lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se aplicará durante el presente semestre académico.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los 14 NOV. 1996


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

[Faint, illegible text, possibly a stamp or bleed-through]